

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos
Permanentes

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilio, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de febrero de 1974 por el buque «Puntarroca», de la matrícula de Pasajes, folio S/I, al buque «Beit Mery», Carguero Libanés, folio S/I.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 8 de febrero de 1974.—El Juez, José F. de Querol Lombardero.—1.377-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro
y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 402.371 de entrada y 207.741 de registro, correspondiente al 23 de julio de 1955, constituido por «Trabajos Portuarios, S. A.» (TEP-SA), en valores, por un nominal de 387.000 pesetas. (Referencia 2.325/1973.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 26 de noviembre de 1973.—El Administrador.—371-D.

Administraciones de Aduanas

BARCELONA

Por el presente se notifica a don Roger Aboukrat, cuyo último domicilio conocido fué calle 3, número 15-1.º de Castelldefels, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente número 411/73, que le instruyó por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 27.000 pesetas que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liqui-

dará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la venta en pública subasta del automóvil «Opel Rekord 19» matrícula 4677-XS-75, y en el supuesto que el producto que se obtenga no alcance a cubrir el importe de la multa, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponerse recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta arbitral en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 7 de febrero de 1974.—El Administrador.—1.274-E.

Por el presente se notifica a don Peter Berling, cuyo último domicilio conocido fué Hotel Cristina, de Barcelona, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente 448/73 que le instruyó por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 30.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta

Aduana dentro de los tres días siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la venta en pública subasta del automóvil «Mercedes», matrícula M-CN-1.730, y en el supuesto que el producto que se obtenga no alcance a cubrir el importe de la multa se seguirá procedimiento de apremio por el resto.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponerse recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta arbitral en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 7 de febrero de 1974.—El Administrador.—1.273-E.

Delegaciones Provinciales

ALBACETE

Relación de los depósitos necesarios sin interés, en metálico, sujetos a la prescripción en virtud del artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos:

Fecha	Números		Titular	Pesetas
	Entrada	Registro		
3- 1-1952	6	5.126	Aníbal Vidal Ribera	965,35
5- 1-1952	10	5.130	Antonio Martínez Felipe	7.600,—
1- 2-1952	86	5.184	Antonio Gómez Romero	5.184,—
4- 2-1952	92	5.187	Marino Moreno García	—
11- 2-1952	108	5.199	Aníbal Vidal Ribera	803,—
13- 2-1952	123	5.212	Juan Trinitario Moreno	2.953,—
14- 2-1952	128	5.214	Encarnación García Gregorio	1.000,—
12- 3-1952	205	5.246	Esteban Romero López	32.589,—
21- 3-1952	225	5.255	Aquilina Reyes Robredo	5.000,—
26- 3-1952	234	5.259	Rosario Jiménez Soria	1.000,—
15- 4-1952	280	5.285	Gilberto Pérez	5.608,80
16- 4-1952	286	5.287	Manuel Ayuso Molina	558,—
30- 4-1952	307	5.303	Antonio Cifuentes Luján	2.000,—
8- 5-1952	328	5.313	Antonio Jareño	6.828,85
12- 5-1952	336	5.321	Agustín Romero Silvestre	1.000,—
21- 5-1952	351	5.330	José Ciller Losa	2.000,—
27- 5-1952	361	5.338	Ana Fernández Monedero	2.000,—
30- 5-1952	359	5.343	Joaquín Ortega Jiménez	1.000,—
2- 6-1952	375	5.347	Cleto Nieto Navarro	1.000,—
28- 6-1952	428	5.389	Daniel Pérez González	7.500,—
29- 8-1952	520	5.450	Juan Gómez Serrano	2.000,—
3- 9-1952	533	5.455	Aníbal Vidal Ribera	1.970,—
30- 9-1952	608	5.499	Luis Montesinos Bueno	1.000,—
15-10-1952	639	5.517	Celedonio Pastor Sanz	982,50
18-11-1952	745	5.603	José Villaescusa Tomás	1.000,—
16-12-1952	850	5.674	Juan Ildefonso Enrique Gallego	1.376,—
26-12-1952	888	5.698	Pedro López Cuenca	2.650,—

La presente relación, sacada del Registro Oficial de Inscripciones de Depósitos, y a efectos de su publicación como trámite previo a su prescripción, se remite al «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, al objeto de computar un plazo de treinta días hábiles a partir de su publicación en los mismos, dentro del cual la autoridad a cuya disposición esté el depósito deberá comunicarlo a esta Delegación de Hacienda o, en su caso, de haber cesado la responsabilidad, la fecha que terminó.

Transcurrido el mencionado plazo sin recibir comunicación alguna, serán de-

clarados «prescritos» y aplicados al Tesoro.

Albacete, 6 de febrero de 1974.—El Jefe del Negociado.—El Tesorero de Hacienda. 1.186-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

MADRID

Por el presente se cita, llama y emplaza a Louis Lombard, residente en Suiza, con domicilio en Ginebra, Rue Ami Lullin, 4, Administrador de la Entidad

«Monysel Anstalt», con domicilio social en Vaduz (Liechtenstein), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 670 del año 1973, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número cuatro, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado: 1.º, que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado»; 2.º, que no se admitirá, en lo sucesivo, actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado, y 3.º, que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a once de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—1.359-E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de José Tomás Ponce Ruiz, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 83/74, instruido por estufefacientes, mercancía que ha sido valorada en 428 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificándolo como de mínima cuantía.

Contra esta providencia pueda interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días a partir de la publicación de este edicto la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 7 de febrero de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—1.275-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al propietario de «Casa Vostra», Avinguda Miquel Mateu, 2, de Les Escaldes (Principado de Andorra), inculcado en el expediente número 398 de

1973, instruido por aprehensión de TV., amplificador y grabador, mercancía valorada en 24.500 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 6 de marzo de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 12 de febrero de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—1.372-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

VALENCIA

La Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España ha resuelto proceder a la expropiación de una finca sita en Simat de Valldigna (Valencia), propiedad de dicho Ayuntamiento, con destino a la construcción de una Central Telefónica Automática, dictando a tal fin resolución en los términos siguientes:

•Examinada la petición deducida por la Compañía Telefónica Nacional de España, relativa a la expropiación forzosa de una finca sita en Simat de Valldigna (Valencia), propiedad de ese Ilustrísimo Ayuntamiento de su digno cargo, y

Resultando que por la Compañía Telefónica Nacional de España de conformidad con lo previsto en la base 6.ª del Contrato de Concesión, aprobado por Decreto de 31 de octubre del año 1946, en relación con los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, se ha dirigido escrito a esta Delegación del Gobierno, con fecha 9 del actual, en el que sustancialmente se dice que, para la mejora y desarrollo de las comunicaciones telefónicas en la ciudad de Simat de Valldigna (Valencia), se hace preciso construir una central telefónica, a fin de proporcionar servicio automático al vecindario de dicha población, y que, por razones técnicas y económicas, el lugar más adecuado para la citada instalación telefónica resulta ser el inmueble sito en la calle General Moscardó, propiedad del Ayuntamiento de Simat de Valldigna (Valencia), figurando inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcira, a nombre de la Corporación, como bien patrimonial de propios y con una cabida de 293,76 metros cuadrados;

Resultando que la Compañía Telefónica Nacional de España solicita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, para la expropiación forzosa, de la finca relacionada propiedad del Ayuntamiento de Simat de Valldigna, haciendo descripción del terreno objeto de expropiación y justificando la utilidad y necesidad de la misma con la Memoria, planos y anteproyectos de la central telefónica que debe dar servicio telefónico automático a la localidad de Simat de Valldigna (Valencia).

Considerando que esta Delegación del Gobierno tiene la competencia delegada del Gobierno para declarar la utilidad pública de todas las obras y servicios de la Compañía, y necesaria la afección de terrenos y propiedades determinados a estos fines, según dispone la base 6.ª en relación con la 8.ª, apartado 9.º, del Decreto de 31 de octubre de 1946, y artículos 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 3.º de su Reglamento;

Considerando que la Compañía Telefónica Nacional de España es beneficiaria del derecho de expropiación de terrenos y propiedades e imposición de servidumbres necesarias para los fines que le son propios, según expresamente reconoce la base 6.ª de las del Contrato de Concesión, y los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929 y, por tanto, tiene amparo legal para llevar a efecto la expropiación forzosa, que señala el artículo 2.º apartado 2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954;

Considerando que, de conformidad con la normativa expresada, justificada como está la utilidad pública de la expropiación, existiendo declaración genérica de interés público para las obras e instalaciones telefónicas en el Contrato Concesional, habiéndose presentado la relación concreta e individualizada, con descripción de todos los aspectos, material y jurídico, de los bienes o derechos objeto de expropiación, conforme determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 5.º de su Reglamento, procede declarar de utilidad pública la obra de construcción de la central telefónica de Simat de Valldigna y necesaria la ocupación de la finca sita en la calle General Moscardó, de dicha población, que mide 293,76 metros cuadrados y es propiedad del Ayuntamiento de la misma, a fin de que pueda construirse la repetida central telefónica automática que proporcione servicio urbano e interurbano al vecindario de la mencionada ciudad de Simat de Valldigna, y para lo que se ha presentado la debida justificación,

Vistos los preceptos señalados y demás concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y los de su Reglamento, esta Delegación de Gobierno, acuerda declarar de utilidad pública y necesaria la ocupación forzosa de la finca sita en la calle General Moscardó de la localidad de Simat de Valldigna, que mide 293,76 metros cuadrados y es propiedad del Ayuntamiento de la misma, por se precisa para llevar a cabo la construcción de una central telefónica automática que proporcione servicio urbano e interurbano a la citada población de Simat de Valldigna, debiendo comunicarse este acuerdo a su propietario, el Ayuntamiento expresado, y al beneficiario de la expropiación, Compañía Telefónica Nacional de España, así como a cuantas demás personas puedan tener interés directo o indirecto en esta expropiación, haciéndose publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios del repetido Ayuntamiento, por mediación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, a fin de que, en el plazo de quince días, a partir de esta publicación, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Contra este acuerdo cabe el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, previo al de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley Jurisdiccional de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 21 de enero de 1974.—El Delegado del Gobierno, Enrique de la Puente Bahamonde.—1.276-E.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa y en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para su aplicación, se abre información pública por término de quince días para que por cualquier persona se

pueda alegar por escrito, dentro del citado plazo, ya su oposición a la necesidad de ocupación que se pretende, por razones de fondo o forma, o ya, simplemente, la rectificación de posibles errores en la descripción del bien a expropiar.

Valencia a seis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Gobernador civil, Enrique Oltra Moltó.

Organización Nacional de Ciegos

JEFATURA

Devolución de fianza

Habiéndose iniciado el expediente para la devolución de la fianza definitiva que constituyó la Empresa «Ormaechea Constructores, S. L.», como adjudicataria de las obras de construcción de un edificio en Sagunto (Valencia), con destino a la Delegación Local de este Organismo; se hace público para que en el plazo de diez días, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentarse reclamaciones contra dicha devolución.

Madrid, 14 de febrero de 1974.—El Jefe de la Organización, P. D.—1.048-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas (E. 156-U.1.)

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ramón López Herrera, vecino de Arcos de la Frontera (Cádiz), chalet «El Retiro».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Arcos de la Frontera (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 29 de enero de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—330-D.

Concesión de aguas públicas

(E. 159-V. 1.)

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del Peticionario: Prefabricados de Elementos para la Construcción, S. A. (PECSA), vecino de Villamartin (Cádiz), barriada de la Fuentezuela, sin número.

Nombre del representante en Sevilla: Don Pedro Lerín Moreno, avenida de la Borbolla, 13-15.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Villamartin (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 30 de enero de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—328-D.

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Expropiaciones

Obra: Redes de acequias, caminos y desagües de la zona regable del nuevo canal del Esla (León-Zamora). Modificación.

Término municipal: Valencia de Don Juan (León).

Estando incluida la construcción de la obra arriba mencionada en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico-Social, aprobado por Decreto de 15 de junio de 1972, en cuyo texto refundido del III Plan de Desarrollo (apartado b) del artículo 40 faculta a la Administración a la urgente ocupación de los inmuebles precisos, por el procedimiento de urgencia, según lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Confederación hace público que será aplicado dicho procedimiento de urgencia a los bienes que se relacionan a continuación, enclavados en el término municipal de Valencia de Don Juan.

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se notifica por el presente a todos los propietarios o titulares afectados, cuya relación figura a continuación, que deberán personarse en las fincas de su propiedad, según citación personal, que recibirán en su día para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, significándoles asimismo que

pueden hacer uso de los derechos que le confiere el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

Al mencionado levantamiento de las actas previas, deberá concurrir el señor Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, donde se encuentran ubicadas las fincas, según ordena la consecuencia tercera del artículo mencionado de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo 2.º, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Confederación las alegaciones que tengan por conveniente a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados.

Valladolid, 11 de febrero de 1974.—El Ingeniero Director.—1.362-E.

Relación que se cita

Número de la finca: 1. Propietario: Don Porfirio Alvarez Fernández. Residencia: Valencia de Don Juan. Clase: Labor regadio.

GUADALQUIVIR

Deslinde

Por el presente anuncio se hace público la ejecución del deslinde de una parcela de terreno procedente de las expropiaciones realizadas en su día para las obras de prolongación de las Antiguas Defensas de Sevilla, situada entre la actual avenida Sánchez Pizjuán, bloques de viviendas de Inmobiliaria «Santa Emilia» y antiguo camino viejo de la Algabe.

A este efecto se ha dispuesto la publicación de la práctica de este deslinde en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», diario «ABC», de Sevilla, tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla y de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Se señala un plazo de treinta días, que empezará a contar desde el día siguiente al de la última fecha en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los afectados e interesados en el citado deslinde puedan presentar por escrito, tanto en la Alcaldía de Sevilla como en la oficina de esta Confederación, plaza de España, Sector II, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho y hagan constancia de cuantos datos o aclaraciones juzguen oportunos para la mejor práctica del deslinde que se anuncia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 7 de febrero de 1974.—El Ingeniero Director.—1.304-E.

Obra: Zona regable del Bembézar. Acequias, caminos y desagües del Sector X. Pieza número 1. Término municipal Lora del Río (Sevilla)

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentando en la Alcaldía de Lora del Río, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 15 de febrero de 1974.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—1.481-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje
1	D. Rafael Alvarez Castro	El Colmillejo.
2	D. Jaime Sánchez Briñas	Los Alamitos.
3	D. Cayetano Martín Jiménez	Los Alamitos.
4	D. Francisco Antero Tarrida	Los Alamitos.
5	D. Cayetano Martín Jiménez	El Lobato.
6	D. Cristóbal Guerrero Sánchez	Los Alamitos.
7	D. José y don Antonio Cáceres Meléndez	Los Alamitos.
8	D. Manuel Rueda Jiménez	Los Alamitos.
9	D. Juan García Revuelto	Los Alamitos.
10	D. Enrique Rueda Jiménez	Las Lagunas.
11	D. Juan García Revuelto	Las Lagunas.
12	D. Jesús Caro Olivero	Las Lagunas.
13	D. Manuel Oliveros García	Las Carrillas.
14	IRYDA	El Gato.
15	Herederos de don Tomás Charlo Rodríguez	Antón Díaz.
16	D. Jaime Sánchez Briñas	Los Alamitos.
17	D. Juan García Revuelto	Los Alamitos.
18	D. Juan García Revuelto	Las Lagunas.
19	D. Alfredo Caro Oliveros	Las Lagunas.
20	D.ª Cruz Caro Oliveros	Las Lagunas.
21	D. Jesús Caro Oliveros	Las Lagunas.
22	D. Antonio José Caro Martín	Las Lagunas.
23	Herederos de don Manuel Jimena Caro	Las Lagunas.
24	D. Manuel Nieto Cuevas	Las Lagunas.
25	IRYDA	Las Lagunas.
26	IRYDA	Miranda.
27	D. Juan García Revuelto	Carnacea.
28	D. Rafael Aranda Cuevas	Carnacea.
29	D. Manuel Cano Anguita	Román.
30	D. Antonio Martín Martín	Helecho.
31	IRYDA	Helecho.

SUR DE ESPAÑA

Expropiaciones

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del expediente de imposición de servidumbre de paso y acueducto de las obras complementarias de las conducciones principales para riego y abastecimiento de agua a la Costa del Sol, en término municipal de Estepona (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963 y prorrogada por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, e incluidas asimismo en el programa de inversiones públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur», de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Estepona, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación. Málaga, 9 de febrero de 1974.—El Ingeniero Director.—1.404-E.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Finca número 1

Propietario: Don Miguel González Pavón, domicilio: Calle Aragón, 18, Estepona.

Datos catastrales:

Parcelas: 327 y 365, polígono 31. Cultivos: Cereal, higueras, frutal y viña. Superficie total: 4-68-00 hectáreas. Linderos: Norte, parcelas 371 y 366; Sur, parcelas 217 y 364; Este, parcelas

173, 171, 170, 326 y 169, y Oeste, arroyo de Benítez.

Superficie sobre la que se impone servidumbre: 0-20-00 hectáreas.

Finca número 2

Propietario: Don José González Pavón, domicilio: Barriada del Cristo, Estepona.

Datos catastrales:

Parcela: 366, polígono 31. Cultivos: Cereal e higuera. Superficie total: 3-25-00 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 367; Sur, parcela 365; Este, camino de la Follenca, y Oeste, arroyo de Benítez y parcela 339.

Superficie sobre la que se impone servidumbre: 0-04-00 hectáreas.

Finca número 3

Propietario: Ayuntamiento de Estepona.

Datos catastrales:

Parcela: 246, polígono 31. Cultivos: Higuera y cereal seco. Superficie total: 4-47-50 hectáreas. Cultivo: Cereal. Linderos: Norte y Este, arroyo de Benítez; Sur, Cañada Real, y Oeste, parcela 245.

Superficie sobre la que se impone servidumbre: 0-04-50 hectáreas.

Finca número 4

Propietario: Doña Regina Buendía Simón, domicilio: Calle Marques de Valdecañas, 1, Málaga.

Correspondencia: Don José A. Martín Buendía, plaza General Franco, 25, Fuengirola.

Datos catastrales:

Parcela: 245, polígono 31. Cultivos: Higueras, algarrobos, almendros y cereal. Superficie total: 2-96-28 hectáreas. Linderos: Norte, arroyo Benítez; Sur, Cañada Real; Este, parcela 246, y Oeste, parcela 347.

Superficie sobre la que se impone servidumbre: 0-07-50 hectáreas.

Finca número 5

Propietario: Doña Rosario Limón Calcaño, domicilio: Generalísimo Franco, 182, Estepona.

Correspondencia: Don José A. Martín Buendía, plaza Generalísimo Franco, 25, Fuengirola.

Datos catastrales:

Parcela 347, polígono 31. Cultivos: Higueras, almendros, viña y cereal.

Superficie total: 2-99-72 hectáreas. Linderos: Norte, camino y arroyo de Benítez; Sur, arroyo de Monterroso; Este, parcela 245, y Oeste, parcela 250. Superficie sobre la que se impone servidumbre: 0-22-00 hectáreas.

Finca número 6

Propietario: Don Diego Martín Ruiz. Domicilio: Caile Aragón, 22, Estepona.

Datos catastrales:

Parcela 250, polígono 31. Cultivos: Pastos y frutal. Superficie total: 0-47-50 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 336; Sur, Arroyo Monterroso; Este, parcela 347, y Oeste, parcela 249. Superficie sobre la que se impone servidumbre: 0-07-50 hectáreas.

Finca número 7

Propietario: Don Francisco Márquez Contreras, domicilio: Pozo Pila, 40, Estepona.

Datos catastrales:

Parcela: 21, polígono 14. Cultivo: Cereal. Superficie total: 0-30-00 hectáreas. Linderos: Norte, Camino de Casares a Estepona; Sur, arroyo, Este, río Monterroso, y Oeste, parcela 16. Superficie sobre la que se impone servidumbre: 0-05-00 hectáreas.

Finca número 8

Propietario: Don Francisco Gentil Infantes, domicilio: Calle Papuecas, 2, Estepona.

Datos catastrales:

Parcelas: 22 y 23, polígono 14. Cultivo: Cereal seco e higuera. Superficie total: 0-77-50 hectáreas. Linderos: Norte, parcelas 20 y 21; Sur, parcelas 148, 149, 150 y 157; Este, río Monterroso, y Oeste, parcela 24. Superficie sobre la que se impone servidumbre: 0-04-00 hectáreas.

Finca número 9

Propietario: Don Ildelfonso Ortega Ramos, domicilio: Calle Antero, 47, Estepona.

Datos catastrales:

Parcelas: 149 y 151, polígono 14. Cultivos: Viña e improductivo. Superficie total: 0-48-84 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 23; Sur, camino de las Huertas; Este, parcelas 151, 152 y 153, y Oeste, parcela 148. Superficie sobre la que se impone servidumbre: 0-07-00 hectáreas.

Finca número 10

Propietario: Doña Ana Ortega Ramos, domicilio: Calle Caridad, 60, Estepona.

Datos catastrales:

Parcela: 150, polígono 14. Cultivos: Viña e improductivo. Superficie total: 0-44-93 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 23; Sur, parcela 149; Oeste, parcela 23, y Este, parcela 151. Superficie sobre la que se impone servidumbre: 0-02-50 hectáreas.

Finca número 11

Propietario: Don Francisco Galán Lo-santos, domicilio: Calle Santana, 30, Estepona.

Datos catastrales:

Parcela: 29, polígono 14.
Cultivos: Viña, higuera, frutal, cereal e improductivo.
Superficie total: 2-70-00 hectáreas.
Linderos: Norte, camino de los Huertos; Sur, parcela 56; Este, río Monterroso, y Oeste, parcela 31.
Superficie sobre la que se impone servidumbre: 0-07-00 hectáreas.

Finca número 12

Propietario: Doña María Pitalúa Gil, domicilio: Calle Correo Viejo, Estepona.

Datos catastrales:

Parcela: 31, polígono 14.
Cultivos: Secano, cereal e higueras.
Superficie total: 2-00-00 hectáreas.
Linderos: Norte, camino de los huertos; Sur, parcela 54; Este, parcela 29, y Oeste, parcela 32.
Superficie sobre la que se impone servidumbre: 0-14-00 hectáreas.

Finca número 13

Propietario: Don Francisco Medel Castañeda, domicilio: Calle Caravaca, 44, Estepona.

Datos catastrales:

Parcela: 54, polígono 14.
Cultivos: Secano, cereal e higueras.
Superficie total: 1-45-00 hectáreas.
Linderos: Norte, parcelas 31 a la 34; Sur, parcela 52; Este, arroyo de los Melonares, y Oeste, parcela 138.
Superficie sobre la que se impone servidumbre: 0-13-00 hectáreas.

Finca número 14

Propietario: Ayuntamiento de Estepona, domicilio: Estepona.
Colono: Don Manuel Morales Pavón, domicilio: Calle María Espinosa, 27, Estepona.

Datos catastrales:

Parcela: 52, polígono 14.
Cultivos: Higuera, almendro, cereal y viña.
Superficie total: 3-65-00 hectáreas.
Linderos: Norte, parcelas 54 y 47; Sur, camino; Este, arroyo de los Melonares, y Oeste, parcela 51.
Superficie sobre la que se impone servidumbre: 0-13-50 hectáreas.

Finca número 15

Propietario: Don Miguel Méndez Fernández, domicilio: Calle Granada, 16, Málaga.

Arrendatario: Don Manuel López Guerrero, domicilio: Calle Silencio, 8, Estepona.

Datos catastrales:

Parcelas: 58 y 64, polígono 14.
Cultivos: Higuera, cereal, viña y almendros.
Superficie total: 8-31-79 hectáreas.
Linderos: Norte, camino; Sur, callejón del Padre Cura; Este, arroyo de los Melonares, y Oeste, arroyo Cañada.
Superficie sobre la que se impone servidumbre: 0-28-00 hectáreas.

Finca número 16

Propietario: Doña Isabel de Larrubia Jiménez, domicilio: Calle Sancha de Lara, 11, Málaga.

Datos catastrales:

Parcela: 133, polígono 14.
Cultivos: Higuera, cereal y pastos.
Superficie total: 12-30-00 hectáreas.

Linderos: Norte, parcela 131; Sur, parcela 119; Este, arroyo Cañada, y Oeste, parcela 119.
Superficie sobre la que se impone servidumbre: 0-36-50 hectáreas.

Finca número 17

Propietario: Seghers Club, domicilio, Estepona.

Datos catastrales:

Parcelas: 107, 119 y 164 del polígono 14.
Cultivos: Cereal, higueras, pastos, cereal rozas y algarrobo.
Superficie total: 46-83-78 hectáreas.
Linderos: Norte, parcelas 72, 118, 121, 125 y 132; Sur, carretera Cádiz-Málaga; Este, parcela 133, y Oeste, arroyo de Guadalobón.
Superficie sobre la que se impone servidumbre: 1-50-00 hectáreas.

Finca número 18

Propietario: Doña Isabel de la Rubia Jiménez, domicilio: Calle Sancha de Lara, 11-3.º, Málaga.

Datos catastrales:

Parcela: 31, polígono 15.
Cultivo: Higuera y cereal.
Superficie total: 1-87-50 hectáreas.
Linderos: Norte, parcela 30; Sur, carretera Cádiz-Málaga; Este, arroyo de Guadalobón, y Oeste, parcela 35.
Superficie sobre la que se impone servidumbre: 0-14-00 hectáreas.

Finca número 19

Propietario: Don Manuel Camisuli Andaluz, domicilio: General Franco, 193, Estepona (Málaga).

Datos catastrales:

Parcela: 150, polígono 13.
Cultivos: Cereal secano, viña e improductivo.
Superficie total: 0-86-25 hectáreas.
Linderos: Norte, parcela 149; Sur, parcela 151; Oeste, parcela 152, y Este, arroyo Guadalobón.
Superficie sobre la que se impone servidumbre: 0-14-50 hectáreas.

Finca número 20

Propietario: Don Francisco Fernández Vázquez, domicilio: Calle Mondéjar, 19, Estepona.

Datos catastrales:

Parcelas: 152 y 153, polígono 16.
Cultivos: Cereal secano, viña, riego e improductivo.
Superficie total: 3-30-00 hectáreas.
Linderos: Norte, parcelas 148 y 145; Sur, carretera Cádiz-Málaga; Este, parcelas 150, 151, 225 y 149, y Oeste, parcelas 154 y 155.
Superficie sobre la que se impone servidumbre: 0-15-00 hectáreas.

Finca número 21

Propietario: Don Antonio Sánchez Zumaguero, domicilio: Calle Goya, Estepona.

Datos catastrales:

Parcela: 155, polígono 16.
Cultivos: Cereal secano, riego e improductivo.
Superficie total: 0-54-07 hectáreas.
Linderos: Norte, parcela 154; Sur, carretera Cádiz-Málaga; Este, parcela 153, y Oeste, parcela 203.
Superficie sobre la que se impone servidumbre: 0-03-50 hectáreas.

Finca número 22

Propietario: Don Antonio Hormigo Martín, domicilio: Viña Borrego, Estepona.

Datos catastrales:

Parcelas: 203 y 204, polígono 16.
Cultivos: Cereal secano, riego, viña e improductivo.
Superficie total: 0-22-68 hectáreas.
Linderos: Norte, parcela 206; Sur, carretera Cádiz-Málaga; Este, parcela 155, y Oeste, parcela 203.
Superficie sobre la que se impone servidumbre: 0-02-60 hectáreas.

Finca número 23

Propietario: Doña Luciana Cano Luna, domicilio: Calle San Cayetano, 11, Estepona.

Datos catastrales:

Parcela: 205, polígono 16.
Cultivos: Cereal secano, riego y viña.
Superficie total: 0-52-75 hectáreas.
Linderos: Norte, parcela 145; Sur, carretera Cádiz-Málaga; Este, parcela 140, y Oeste, parcela 156.
Superficie sobre la que se impone servidumbre: 0-01-10 hectáreas.

Finca número 24

Propietario: Don Manuel Hormigo Martín, domicilio: Calle Chorro, 44, Estepona.

Datos catastrales:

Parcela: 156, polígono 16.
Cultivos: Cereal secano.
Superficie total: 1-50-00 hectáreas.
Linderos: Norte, parcelas 208, 209 y 210; Sur, carretera Cádiz-Málaga; Este, parcela 205, y Oeste, parcela 140 «Patraina».
Superficie sobre la que se impone servidumbre: 0-05-50 hectáreas.

Finca número 25

Propietario: Don Juan Gaitan Benítez, domicilio: Calle Ciudad de Ronda, 6, Sevilla.

Datos catastrales:

Parcela: 140, polígono 16.
Cultivos: Cereal secano, riego, erial e improductivo.
Superficie total: 31-60-00 hectáreas.
Linderos: Norte, parcela 121; Sur, carretera Cádiz-Málaga; Este, parcela 158, y Oeste, parcela 189.
Superficie sobre la que se impone servidumbre: 0-45-00 hectáreas.

Finca número 26

Propietario: «Aumar, S. A.», domicilio: Urbanización Bahía Dorada, Estepona.

Datos catastrales:

Parcela: 189, polígono 16.
Cultivos: Cereal secano e improductivo.
Superficie total: 8-65-00 hectáreas.
Linderos: Norte y Este, parcela 140; Sur, carretera Cádiz-Málaga, y Oeste, parcelas 188, 181 y 180.
Superficie sobre la que se impone servidumbre: 0-21-50 hectáreas.

Finca número 27

Propietario: Don Manuel González González, domicilio: Calle Manzanares, 9, Estepona.

Datos catastrales:

Parcela: 188, polígono 16.
Cultivo: Cereal secano e improductivo.
Superficie total: 7-38-75 hectáreas.
Linderos: Norte, parcela 140; Sur, parcela 181; Este, parcela 189, y Oeste, parcela 185.
Superficie sobre la que se impone servidumbre: 0-23-00 hectáreas.

Finca número 28

Propietario: «Aumar, S. A.», domicilio: Urbanización Bahía Dorada, Estepona.

Datos catastrales:

Parcela 185, polígono 16.
Cultivo: Cereal secano e improductivo.
Superficie total: 10-95-76 hectáreas.
Linderos: Norte, parcela 140; Sur, parcelas 181 y 182; Este, parcela 188, y Oeste, parcelas 194, 226, 191, 190, 187 y 184 y arroyo de Enmedio.
Superficie sobre la que se impone servidumbre: 0-14-00 hectáreas.

Finca número 29

Propietario: Don Manuel González González, domicilio: Calle Manzanares, 9, Estepona.

Datos catastrales:

Parcela: 184, polígono 16.
Cultivo: Cereal secano.
Superficie total: 0-66-25 hectáreas.
Linderos: Norte, parcela 186; Sur y Oeste, parcela 185, y Oeste, parcela 183.
Superficie sobre la que se impone servidumbre: 0-04-00 hectáreas.

Finca número 30

Propietario: Don Jesús, don Antonio, don Francisco y doña María del Rosario Molina González (Proindiviso), domicilio: Calle Caridad, 44, Estepona.

Datos catastrales:

Parcela: 183, polígono 16.
Cultivos: Cereal secano y viña.
Superficie total: 1-01-25 hectáreas.
Linderos: Norte, parcela 186; Sur, parcela 185; Este, parcela 184, y Oeste, arroyo de Enmedio.
Superficie sobre la que se impone servidumbre: 0-06-00 hectáreas.

Finca número 31

Propietario: Don Cristóbal Ruiz Méndez, domicilio: Avenida de España, sin número (edificio Iberia), Estepona.

Datos catastrales:

Parcela: 45, polígono 17.
Cultivo: Matorral, erial y cereal secano.
Superficie total: 31-13-75 hectáreas.
Linderos: Norte, parcela 44; Sur, parcelas 23 y 24; Este, acequia, y Oeste, parcelas 36 y 37.
Superficie sobre la que se impone servidumbre: 0-25-00 hectáreas.

Finca número 32

Propietario: Don Carlos Marcos Guerra, domicilio: Especerías, 1, Málaga.
Colono: Don Manuel Márquez Martín, domicilio: Calle Mondéjar, Estepona.

Datos catastrales:

Parcela: 20, polígono 17.
Cultivos: Cereal y erial.
Superficie total: 6-08-75 hectáreas.
Linderos: Norte, camino del Rodeo; Sur, arroyo Vaquero; Este, carretera Cádiz-Málaga, y Oeste, parcela 21.
Superficie sobre la que se impone servidumbre: 0-22-00 hectáreas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Solicitudes de autorizaciones administrativas, aprobación de los proyectos de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aproba-

ción del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Santa Isabel».
Final: Salobreña.
Términos municipales afectados: Motril y Salobreña.
Tipo: Aérea (doble circuito).
Longitud en kilómetros: 3,840.
Tensión de servicio: 5 kV.
Conductores: Aluminio-acero de 74,4 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 1.366.730 pesetas.
g) Finalidad de la instalación: Dotar de doble alimentación a la localidad de Salobreña.
h) Referencia: 1.782 A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en paseo de los Basílicos, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
Granada, 28 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—1.535-C.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo metálico emplazado en calle Miguel Jiménez Rueda. Núcleo 25/8 kV.
Final: Núcleo 25/8 kV. Apoyo metálico enclavado en el camino de las Menjas.
Término municipal afectado: Atarfe.
Tipo: Subterráneas.
Longitud en kilómetros: 0,311 y 0,548.
Tensión de servicio: 25 kV. y 20/8 kV.
Conductores: Aluminio 3 (1 por 95 milímetros cuadrados), de 26/30 kV. y aluminio 1 por 150 milímetros cuadrados, 12/20 kV.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.
e) Presupuesto: 1.935.516 pesetas.
f) Finalidad de la instalación: Paso de líneas aéreas a 25 kV. que alimentan el núcleo 25/8 kV., de Atarfe, y la salida a 8 kV. de dicho núcleo a subterráneas.
g) Referencia: 1.800 A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en paseo de los Basílicos, número 10, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 29 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
c) Estación transformadora provisional:

Emplazamiento: Lebón, Granada.
Tipo: Interior.
Potencia: 5.000 kVA. y autotransformador de 5.000 kVA.
Relación de transformación: 25 000 8.000 V. y 8.000/10.000 V.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.
e) Presupuesto: 2.388.050 pesetas.
f) Finalidad de la instalación: Atender futuras peticiones de suministro.
g) Referencia: 1.801 A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en paseo de los Basílicos, número 10, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 29 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—1.537-C.

LA CORUÑA

Sección de Minas

La Sociedad «Rocas, Arcillas y Minerales, S. A.», con domicilio en Castro-Urdiales (Santander), avenida de la República Argentina, número 2, 3.ª izquierda, solicita la urgente ocupación de los bienes y derechos situados en el término municipal de Narón, provincia de La Coruña, que son necesarios para la explotación de la concesión minera denominada «Mayoly», número 6.011, de dicha provincia, de la que es titular.

Y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 107 de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio; 18, 19 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 17, 18 y 56 de su Reglamento de 23 de abril de 1957, se abre información pública sobre la referida petición, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y en el diario «La Voz de Galicia» de esta capital. También se hará público en los tableros de anuncios del Ayuntamiento de Narón y de esta Sección de Minas.

Lo que se publica para general conocimiento, y para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes a expropiar, su estado material o jurídico, o aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en la relación de propietarios y fincas, que se inserta a continuación, así como para oponerse, por motivos de forma o de fondo, en cuyo caso habrán de formularse los fundamentos de la oposición.

La Coruña, 5 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe.—428-8.

Relación de las fincas afectadas, situadas en la parroquia de San Esteban de Sedes del término municipal de Narón (La Coruña) con expresión de número de la finca, datos catastrales, polígono y parcela; propietarios y domicilios; cultivo o aprovechamiento; superficies a expropiar en áreas

1-55-10. Antonio Suárez Pita, calle El Couto, Piñeiros (Narón). Tojal tercera. 60,44.

2-55-51. Lucía Díaz Couce, calle el Villar del Lago, Valdoviño. Tojal tercera. 46,66.

4-55-6-2. Angela Díaz López, Eiravedra-Sedes (Narón). Tojal tercera. 31,50.

5-55-6-3,6-6 y 6-5. Herederos de Antonio Díaz Breijo, Isolina, Carlos, Juan y Mercedes Díaz Díaz, Eiravedra-Sedes (Narón). Tojal tercera. 189.

7-55-6-8. Dolores Piñón Beceiro, Placente-Sedes (Narón). Tojal tercera. 62,99.

8-55-6-9. Ricardo Fraguera López, Prados-Sedes (Narón). Tojal tercera. 31,49.

9-55-6-10. Luis Couce Yáñez, Placente Sedes (Narón). Tojal tercera. 31,49.

10-51-625. Evangelino Pita Núñez, Lagoela-Sedes (Narón). Pinar segunda. 80,33.

11-51-6-24. Ramón y Manuel Couce López, Lagoela-Sedes (Narón). Pinar segunda. 80,33.

12-51-722-1. Leonardo Vez Núñez, Casas Nuevas Marina, número 42, puerta 9, 4.º izquierda, Alto del Castaño (Narón). Pinar segunda. 2,72.

13-57-3-1. Herederos de Mel. Rodríguez, calle Cantalarra, Sedes (Narón). Pinar segunda. 40,83.

15-57-3-3. Benito Martínez Saavedra, calle Cruce de Sedes, La Gándara (Narón). Pinar segunda. 16,34.

16-57-3-4. Dolores Piñón Beceiro, Placente Sedes (Narón). Pinar segunda. 16,34.

17-57-35. Dorinca Fortúnez Yáñez, calle El Val, Narón. Pinar segunda. 4,08.

SORIA

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea y centro de transformación en Valdeavellano de Tera, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Soria, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valdeavellano de Tera.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía al Campo Agropecuario de la excelentísima Diputación Provincial.

d) Características principales: Ramal de línea que partirá de la actual línea de Tera a Sotillo, de 275 metros, y finalizará en el C. T. a construir. Apoyos de hormigón armado vibrado, con armado de cruceta metálica; conductor de aluminio-acero LA-56 y aisladores 1.507 de «Manufacturas Cerámicas, S. A.», formando cadena de dos elementos.

Centro de transformación tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón. La potencia del transformador será de 25 KVA, y relación 13.200 ± 5 por 100/330-220 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 238.436 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en avenida de Navarra, 2, 7.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo

de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 1 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal. 340 D.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de un ramal de línea a 13,2 KV. para suministro a fábrica de persianas en Soria capital, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Soria. Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Soria.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la fábrica de persianas sita en calle Eduardo Saavedra, de esta capital, propiedad de don Ramón Siscart Garriga.

d) Características principales: Ramal de línea de 125 metros, subterránea, en doble circuito, con entrada y salida al transformador. Cable tripolar tipo RFV de 15 KV.; la sección de cada conductor será de 50 milímetros cuadrados de cobre, armado mediante un fleje de hierro con una cubierta exterior de material termoplástico. El doble circuito citado será integrante del sistema a 13,2 KV. de Soria.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 306.864 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en avenida de Navarra, 2, 7.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 2 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal. 353-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

ALAVA

Nueva industria

Peticionario: Julián González Loza, Presidente de la Junta Administrativa.

Objeto de la petición: Implantar un molino particular de piensos.

Localidad del emplazamiento: Urturi.

Capital: 80.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, y debidamente reintegrados, dentro del plazo máximo de diez días hábiles.

Vitoria, 11 de febrero de 1974.—El Jefe provincial, Juan José Barrio de Vega.—407-B.

CIUDAD REAL

Nueva industria

Peticionario: Natalio Gómez Romero. Emplazamiento: Granátula de Calatrava.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos de uso particular.

Capital: 60.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura Provincial, por triplicado, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días.

Ciudad Real, 9 de febrero de 1974.—El Jefe provincial, Guillermo Rodríguez.—344 B.

LUGO

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio y D. Perfecto Morán Crecente.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de cereales panificables.

Localidad de emplazamiento: Muimenta-Cospito.

Capital: 125.600 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 9 de febrero de 1974.—El Jefe provincial, Graciano Paramio Casado.—408 B.

VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Vicente y José María Belenguero Aragón.

Objeto de la petición: Implantar un triturador de piensos uso particular.

Localidad del emplazamiento: Silla.

Capital: 98.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días.

Valencia, 12 de febrero de 1974.—El Jefe provincial, Juan Vernetta Angulo.—421-B.

Delegaciones Provinciales

VALENCIA

Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias (I. C. A.)

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 231 y 232 de 1971, de 28 de enero, y Orden ministerial de 30 de noviembre de 1973, se abre información pública sobre ampliación de una bodega de elaboración de vino.

Referencia: IAV-68/73.

Peticionario: Cooperativa de Viticultores «El Progreso».

Ubicación: San Antonio de Requena, calle José Antonio sin número.

Características: En la actualidad dispone de 72 depósitos de cemento para almacenamiento de vino, con capacidad total de 26.640 hectolitros, y de 72 cocederos, con capacidad total de 18.000 hectolitros, siendo la potencia total actual de 60 CV.

La ampliación consiste en una tercera nave con 36 depósitos de conservación y 36 cocederos, quedando su capacidad después de la ampliación de la siguiente manera: 108 depósitos de cemento, con 39.960 hectolitros, y 108 cocederos de cemento, con 27.000 hectolitros. En cuanto a la ampliación de la maquinaria, la potencia en electromotores pasará a ser de 100 CV.

La capacidad de la industria será de 9.000 toneladas métricas anuales de uva para obtención de 42.000 hectolitros de vino y 570 toneladas métricas de orujo. El presupuesto de la ampliación asciende a 6.326.757 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de diez días hábiles, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Agricultura, Jefatura de Industrialización y Comercialización Agrarias, calle de San Vicente, número 83, Valencia.

Valencia, 12 de febrero de 1974.—El Ingeniero Jefe de I. C. A., Enrique Sánchez Rico.—420-B.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Comercio Interior

Resolución por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por «Prieto Cintas e Hijos, S. R. C.», en el expediente 74/1972, de la Subdirección General de la Disciplina del Mercado

En virtud de resolución dictada por este Ministerio con fecha 30 de diciembre de 1973, se acuerda estimar el recurso de reposición interpuesto por «Prieto Cintas e Hijos, S.R.C.», domiciliada en calle Santos, 13, Puente Genil (Córdoba), en el expediente 74/1972, del Registro General, y 172/1970 y acumulado de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Córdoba.

Como el acuerdo sancionatorio fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 28 de septiembre de 1973, se hace pública esta resolución para general conocimiento.

Madrid, 25 de enero de 1974.—El Subdirector general.

Resolución por la que se hace público el acuerdo dictado al resolver el recurso de alzada que tenía interpuesto «Talleres Esna, S. A.», en el expediente 538/1972, de la Subdirección General de la Disciplina del Mercado

En virtud de resolución dictada por este Ministerio con fecha 30 de diciembre de 1973, en el expediente 538/1972, del Registro General, correspondiente al 66/1972, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Logroño, al resolver el recurso de alzada interpuesto por «Talleres Esna, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Villamediana, 37 (barrio de la Estrella), Logroño, se acuerda estimar éste.

Como la resolución sancionatoria fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 8 de mayo de 1973, se procede a la presente publicación para conocimiento general.

Madrid, 25 de enero de 1974.—El Subdirector general.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a don Andrés Requena Navarro, en el expediente 621/1973, de la Subdirección General de la Disciplina del Mercado

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Comercio Interior, con fecha 27 de octubre de 1973, en el expediente número 621/1973, del Registro General, correspondiente al 46/1973, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Albacete, ha sido sancionado con multa de sesenta mil (60.000) pesetas don Andrés Requena Navarro, vecino de Hellín (Albacete), con domicilio en calle Juan de Dios, 13, por

elaboración y venta de turrón de cacahuete con la inscripción «Anrena», y definido como turrón de yema, resultando del análisis efectuado un exceso de fécula, defecto en el contenido de cacahuete, ausencia de yema de huevo y adición de colorantes.

Con fecha 30 de diciembre de 1973, ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052 de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 25 de enero de 1974.—El Subdirector general.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Compañía de Aguas de Segur, S. A.», en el expediente número 310/1972, de la Subdirección General de la Disciplina del Mercado

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Comercio Interior, con fecha 3 de septiembre de 1973, en el expediente 310/1972, del Registro General, correspondiente al 25/1972, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Tarragona, ha sido sancionado con multa de doscientas mil (200.000) pesetas la «Compañía de Aguas de Segur, S. A.», con domicilio en carretera de Tarragona, sin número, Segur de Calafell (Tarragona), por elevación ilegal del precio tarifado en el suministro de agua.

Con fecha 30 de diciembre de 1973, ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al no ser admitido el recurso de alzada por interpuesto fuera de plazo.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052 de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 25 de enero de 1974.—El Subdirector general.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Catálogo Oficial del Salón Internacional de Maquinaria para la Madera», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Feria Muestra-rio Internacional de Valencia», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.403, Sección Personas Jurídicas, tomo 18.

Domicilio: Palacio de Ferias y Exposiciones, Valencia.

Título de la publicación: «Catálogo Oficial del Salón Internacional de Maquinaria para la Madera».

Lugar de aparición: Valencia.

Periodicidad: Anual.

Formato: 12 x 22 centímetros.

Número de páginas: De 440 a 450.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 1.300.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Ofrecer lista alfabética de expositores del Salón, repertorios e índices de los artículos presentados en el mismo, índice de anunciantes, datos e informaciones relacionados específicamente con la celebración del Salón. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Antonio Bolta Cucart (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 29 de enero de 1974.—El Director general de Régimen Jurídico de la Prensa.—270-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Colegio Santo Angel», masculino y femenino, de Madrid, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Colegio Santo Angel», masculino y femenino, de Madrid.

Domicilio: Calle Arroyo Fontarrón, número 209, Madrid (30).

Organo Rector: Propietario: Don Laurentino Galán Cano. Director: Don José Manuel López Bottiglieri. Secretario: Don Julián del Amo Villar.

Título de la publicación: «Fontarrón 209».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 16,5 x 27,5 centímetros.

Número de páginas: 16 más 4 de cubiertas.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgar trabajos realizados por los alumnos del Colegio. Informar de las actividades de éste y obtener así, una mayor unión entre el Colegio y los padres de los alumnos. Comprenderá los temas de: Trabajos realizados por los alumnos de Preescolar, Educación General Básica, Bachiller y C. O. U., así como información del Colegio.

Director: Don José Manuel López Bottiglieri (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 25 de enero de 1974.—El Director general de Régimen Jurídico de la Prensa.—267-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de las publicaciones tituladas «Levantineer Notizen» y «Nuevo Ciudad», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Ge-

neralísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Rafael Coloma Payá.

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 311 (Sección Personas Naturales), tomo 4; domicilio: calle San Isidro, número 4, Alcoy (Alicante).

Título de la publicación: «Llevantaner Notizen».

Lugar de aparición: Alcoy (Alicante).

Periodicidad: Semanal.

Formato: 21 por 31,5

Número de páginas: De 24 a 32.

Precio: 15 pesetas.

Ejemplares de tirada: 4.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información de los pueblos de la Costa Blanca alicantina, propagación de los valores espirituales, iniciativas oficiales y particulares en orden turístico y todo cuanto pueda redundar en beneficio de la zona, de manera especialmente dirigida a la gran colonia alemana asentada en los pueblos de la misma. Comprenderá los temas de: Turismo, noticias, urbanizaciones y deportes. Director: Don Rafael Coloma Payá. (R.O.P. número 2.209.)

Título de la publicación: «Nuevo Ciudad.»

Lugar de aparición: Alcoy (Alicante).

Periodicidad: Semanal.

Formato: 31,5 por 44 centímetros.

Número de páginas: De 16 a 24.

Precio: 10 pesetas.

Ejemplares de tirada: 4.000.

Objeto, finalidad y principios que ins-

piran la publicación: Información general para Valencia y la zona de sus alrededores, dedicada a la difusión de los valores espirituales, turísticos, oficiales y particulares de todo orden que redunden en beneficio de la zona y los pueblos que la conforman. Comprenderá los temas de: Turismo, noticias, urbanizaciones y deportes.

Director: Don Rafael Coloma Payá. (R.O.P. número 2.209.)

Madrid, 8 de febrero de 1974.—El Director general.—1.315-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ZARAGOZA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1974, ha acordado lo siguiente:

Que, en ejecución del proyecto de elevación de agua para la mejora de presión de Casablanca, dentro de los correspondientes al abastecimiento de Zaragoza y perteneciente al Plan de obras de infraestructura sanitaria de esta ciudad, aprobado por el Consejo de Ministros de fecha 23 de octubre de 1970, y aprobado definitivamente en cuanto al proyecto de referencia en 1 de marzo de 1971, se señala, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículo 17 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, un plazo de quince días, que comenzará a contarse a partir de la última publicación que se haga, para que las Corpora-

ciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas, la cual se declara en este acto, y cuya relación se acompaña a este acuerdo en los que son afectados por la obra de referencia. Igualmente cualquier otra persona podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar errores de la misma; tramitándose todos los expedientes incidentales que se deriven en la Sección de Propiedades de este excelentísimo Ayuntamiento.

Proyecto de elevación de agua para la mejora de presión de Casablanca, abastecimiento de Zaragoza

Propietarios y domicilios:

«Hijos de don Angel Aisa S. R. C.»: Calvo Sotelo, 23.

Don Justo González Espinosa: Doctor Lozano, 5.

Estadio Miralbueno-Olivar: Marina Moreno, 33.

Don Miguel López Madrazo: M. Lasala, 28.

Don Miguel López Madrazo: M. Lasala, 28.

Señora viuda del doctor Vizcaino: Cuéllar, 15.

Doña María Isabel Díez-Ticio: Sotomayor, 2, 3.º A. Madrid.

Regimiento de Automovilismo de la V Región: Acuartelamiento Valdesparter.

Hermanos Artieda: Coso, 103 (Perf. Azul).

Zaragoza, 1 de febrero de 1974.—El Secretario general.—967-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial (S. A. Echevarría)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización 2.324 acciones ordinarias al portador de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.022.333 al 1.025.156, que tienen los mismos derechos políticos que las de numeración anterior y en el orden económico disfrutarán del 50 por 100 de los beneficios que se distribuyan con cargo al ejercicio de 1973, quedando equiparadas en dicho momento al resto de las acciones, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la «S. A. Echevarría», mediante escritura pública de 23 de julio de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao 7 de febrero de 1974.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua. 1.644-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1973 y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización

oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos por «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», por escritura pública de fecha 12 de enero de 1973:

1.300.000 obligaciones hipotecarias al portador de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 1.300.000 inclusive, al interés del 6,832 por 100 anual, pagadero semestralmente contra cupones vencimiento 15 de enero y 15 de julio de cada año.

Dichas obligaciones se amortizarán a la par, por sorteo y fraccionadamente en 15 de enero de los años 1978, 1980, 1982, 1984, 1986 y 1988, sin perjuicio de la conversión en acciones de la sociedad en el mes de enero de 1975 de todas las obligaciones en circulación y en los años anteriormente citados las que se determinen por sorteo.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de enero de 1974.—El Vicesíndico, Enrique José Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Pedro Rodríguez - Ponga y Ruiz de Salazar.—471-D.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 6 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos por el Banco de Madrid, S. A., por escritura pública de fecha 27 de julio de 1973:

425.250 acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.518.751 al 1.944.000, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del 11 de julio de 1973.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general.

Madrid, 14 de febrero de 1974.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez - Ponga y Ruiz de Salazar.—1.713-C.

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 5 del pasado mes de diciembre y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos por el Banco de Financiación Industrial (INDUBAN) por escritura pública de fecha 16 de febrero de 1972:

200.000 acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.400.001 al 1.600.000 ambos inclusive.

Dichas acciones tienen los mismos derechos económicos y políticos que las anteriormente admitidas a cotización de la mencionada Entidad.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de enero de 1974.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto bueno: El Vicesíndico, Enrique José Benito y Rodríguez.—446-10.

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización 200.000 acciones nominativas de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.400.001 al 1.600.000, que tienen idénticos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior en circulación, y han sido emitidas y puestas en circulación por Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima (INDUBAN), mediante escritura pública de 16 de febrero de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 7 de diciembre de 1973.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Javier de Abaitua.—447-10.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS DE CAJA, SERIE II

Elevación del tipo de interés de los bonos

Se convoca Asamblea general de tenedores de bonos de Caja del Banco de Fomento, serie II, de 27 de marzo de 1965, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el domicilio social del Banco, Carrera de San Jerónimo, 23, y Zorrilla, 2, Madrid, el día 12 de marzo de 1974, a las diecisiete horas y treinta minutos.

El orden del día de la Asamblea será el siguiente:

1.º Elevación del interés de los bonos al 7,50 por 100 anual, sin alteración de las demás condiciones de la emisión.

2.º Facultación, en su caso, al Comisario del Sindicato de Tenedores de Bonos para formalizar el citado aumento.

Tendrán derecho de asistencia los señores suscriptores de uno o más bonos de Caja, que acrediten dicha condición con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea, en las oficinas centrales del Banco o en sus sucursales de Barcelona (avenida del Generalísimo Franco, 463 bis), San Sebastián (avenida de España, 8), Sevilla (plaza de la Falange Española, 15), Valencia (Gran Vía Fernando el Católico, 46) y Zaragoza (Alfonso I, 3), bien directamente o mediante comunicación recibida de la Entidad bancaria que, por encargo de ellos, tenga en depósito los títulos en circulación, los cuales recibirán la correspondiente tarjeta de asistencia o podrán hacerse representar, por escrito y especialmente para la reunión, por medio de otro tenedor de bonos de la serie.

Si no se consiguiera el mínimo de asistencia exigido por la Ley, en primera convocatoria, la Asamblea tendrá lugar en segunda convocatoria, el día 16 de abril de 1974, en el mismo lugar y a la misma hora; lo que se pondría oportunamente en conocimiento de los señores tenedores de bonos, mediante anuncios publicados en los mismos lugares donde el presente ha aparecido.

Madrid, 21 de febrero de 1974.—El Consejo de Administración.—1.856-C.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS DE CAJA, SERIE III

Elevación del tipo de interés de los bonos

Se convoca Asamblea general de tenedores de bonos de Caja del Banco de Fomento, serie III, de 7 de diciembre

de 1965, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el domicilio social del Banco, Carrera de San Jerónimo, 23, y Zorrilla, 2, Madrid, el día 12 de marzo de 1974, a las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos.

El orden del día de la Asamblea será el siguiente:

1.º Elevación del interés de los Bonos al 7,50 por 100 anual, sin alteración de las demás condiciones de la emisión.

2.º Facultación, en su caso, al Comisario del Sindicato de Tenedores de Bonos para formalizar el citado aumento.

Tendrán derecho de asistencia los señores suscriptores de uno o más bonos de Caja, que acrediten dicha condición con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea, en las oficinas centrales del Banco o en sus sucursales de Barcelona (avenida del Generalísimo Franco, 463 bis), San Sebastián (avenida de España, 8), Sevilla (plaza de la Falange Española, 15), Valencia (Gran Vía Fernando el Católico, 46) y Zaragoza (Alfonso I, 3), bien directamente o mediante comunicación recibida de la Entidad bancaria que, por encargo de ellos, tenga en depósito los títulos en circulación; los cuales recibirán la correspondiente tarjeta de asistencia o podrán hacerse representar, por escrito y especialmente para la reunión, por medio de otro tenedor de bonos de la serie.

Si no se consiguiera el mínimo de asistencia exigido por la Ley, en primera convocatoria, la Asamblea tendrá lugar en segunda convocatoria, el día 16 de abril de 1974, en el mismo lugar y a la misma hora; lo que se pondría oportunamente en conocimiento de los señores tenedores de bonos, mediante anuncios publicados en los mismos lugares donde el presente ha aparecido.

Madrid, 21 de febrero de 1974.—El Consejo de Administración.—1.857-C.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS DE CAJA, SERIE IV

Elevación del tipo de interés de los bonos

Se convoca Asamblea general de tenedores de bonos de Caja del Banco de Fomento, serie IV, de 1 de abril de 1969, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el domicilio social del Banco, Carrera de San Jerónimo, 23, y Zorrilla, 2, Madrid, el día 12 de marzo de 1974, a las dieciocho horas.

El orden del día de la Asamblea será el siguiente:

1.º Elevación del interés de los bonos al 7,50 por 100 anual, sin alteración de las demás condiciones de la emisión.

2.º Facultación, en su caso, al Comisario del Sindicato de Tenedores de Bonos para formalizar el citado aumento.

Tendrán derecho de asistencia los señores suscriptores de uno o más bonos de Caja, que acrediten dicha condición con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea, en las oficinas centrales del Banco o en sus sucursales de Barcelona (avenida del Generalísimo Franco, 463 bis), San Sebastián (avenida de España, 8), Sevilla (plaza de la Falange Española, 15), Valencia (Gran Vía Fernando el Católico, 46) y Zaragoza (Alfonso I, 3), bien directamente o mediante comunicación recibida de la Entidad bancaria que, por encargo de ellos, tenga en depósito los títulos en circulación; los cuales recibirán la correspondiente tarjeta de asistencia o podrán hacerse representar, por escrito y especialmente

para la reunión, por medio de otro tenedor de bonos de la serie.

Si no se consiguiera el mínimo de asistencia exigido por la Ley, en primera convocatoria, la Asamblea tendrá lugar en segunda convocatoria, el día 16 de abril de 1974, en el mismo lugar y a la misma hora; lo que se pondría oportunamente en conocimiento de los señores tenedores de bonos, mediante anuncios publicados en los mismos lugares donde el presente ha aparecido.

Madrid, 21 de febrero de 1974.—El Consejo de Administración.—1.858-C.

PESBA, S. A. SOBRES-BOLSAS-ESTUCHES

Se hace público a los efectos legales oportunos que la Junta general extraordinaria de carácter universal de esta Sociedad ha acordado aprobar la fusión de la misma con «Pascual Esteve Calvo, Sociedad Anónima». La fusión se llevará a efecto mediante la absorción de «Pesba, Sociedad Anónima Sobres-Bolsas-Estuches» por «Pascual Esteve Calvo, S. A.», procediéndose a la disolución sin liquidación de la primera y al traspaso en bloque de su patrimonio social a favor de la segunda.

Valencia, dos de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente del Consejo de Administración, Amparo Burguet Valero.—394-D. 2.º 22-2-1974

PASCUAL ESTEVE CALVO, S. A.

Se hace público a los efectos legales oportunos que la Junta general extraordinaria de carácter universal de esta Sociedad ha acordado aprobar la fusión de la misma con «Pesba, S. A. Sobres-Bolsas-Estuches». La fusión se efectuará mediante la absorción por «Pascual Esteve Calvo, S. A.» de «Pesba, S. A. Sobres-Bolsas-Estuches», la cual procederá a su disolución sin liquidación y al traspaso en bloque a «Pascual Esteve Calvo, S. A.» de su patrimonio social.

Valencia, dos de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente del Consejo de Administración, Amparo Burguet Valero.—395-D. 2.º 22-2-1974

EUROPEINAJE, S. A.

Acuerdos de Juntas generales para fusión de Sociedades

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público para conocimiento de los posibles interesados que han pasado a ser firmes los acuerdos adoptados en las Juntas generales de accionistas de las Sociedades «Europeinaje, S. A.», y «Peinaje del Río Llobregat, Sociedad Anónima», para la fusión de las mismas mediante absorción de la primera por la segunda, y que por Orden comunicada del Ministerio de Hacienda de 31 de diciembre de 1971 han sido concedidos a la Sociedad «Peinaje del Río Llobregat, S. A.», los beneficios fiscales para concentración de Empresas en favor de la fusión prevista antes referida.

En consecuencia, los accionistas de «Europeinaje, S. A.» pasarán a serlo de «Peinaje del Río Llobregat, S. A.», en proporción a sus respectivas participaciones en aquella.

Lo que se comunica a los fines previstos en la Ley.

Tarrasa, veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—1.640-C.

y 3.º 22-2-1974

SETABENSE DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas

para el día 16 de marzo próximo, a las veinte horas en primera convocatoria, o, en su caso, para el día siguiente y a la misma hora, en segunda convocatoria, en el Círculo Setabense, avenida General Primo de Rivera, sin número, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Censurar la gestión social y aprobar, en su caso, las cuentas y balance del ejercicio anterior.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas.

3.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

4.º Ruegos y preguntas.

Játiva, 15 de febrero de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—486-D.

SOCIEDAD ANONIMA DE VALORES MOBILIARIOS (VAMOSIA)

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria el día 9 de marzo de 1974, a las doce de la mañana, en el Salón Grande de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, plaza de la Independencia, número 1, con el siguiente orden del día:

1. Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo, así como de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de beneficios del ejercicio social cerrado en 31 de diciembre de 1973.

2.º Nominamiento de los señores censores de cuentas accionistas para el ejercicio 1974, así como de un censor jurado de cuentas.

3.º Autorización al Consejo para ampliar el capital y eventual reforma de los Estatutos sociales para recoger dicha ampliación.

Se convoca igualmente para el siguiente día 10 de marzo, con el mismo orden del día y a igual hora, para el caso de que no pudiera válidamente constituirse la anteriormente convocada.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar en el domicilio social (Barquillo, número 1), con cinco días de antelación al de la primera convocatoria al menos cincuenta acciones o resguardo bancario de depósito, y podrán ser representados por otro accionista con voz y voto, mediante autorización especial para esta Junta.

Madrid, 11 de febrero de 1974.—Wenceslao Millán Fernández, Secretario del Consejo de Administración.—1.680-C.

SOCIEDAD ANONIMA DE VALORES MOBILIARIOS (VAMOSIA)

Aumento de capital

En uso de las facultades conferidas al Consejo de Administración por el artículo séptimo de los Estatutos Sociales, ha acordado éste la ampliación del capital social en 75 millones de pesetas, mediante la emisión de 75.000 acciones de mil pesetas nominales cada una, números 450.001 al 525.000.

Las nuevas acciones participarán de los beneficios sociales a partir de 1 de abril de 1974.

Esta operación está reservada a los señores accionistas en la proporción de una acción nueva por cada seis antiguas, a su valor nominal.

La suscripción y desembolso total del importe de las nuevas acciones se efectuará en el Banco Urquijo y en sus sucursales a partir del 1 de marzo próximo

hasta el 31 del mismo mes del año actual, contra presentación del cupón número 33, habilitado a tal fin. Pasada esta última fecha el Consejo de Administración dispondrá de aquellos títulos que no hayan sido suscritos por los accionistas de la Sociedad.

Madrid, 12 de febrero de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración. Wenceslao Millán.—1.681-C.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones «emisión 1973» de esta Compañía, que a partir del día 28 de febrero quedará abierto el pago del cupón vencido en dicha fecha, en la propia Sociedad y en las entidades bancarias siguientes:

Banco Hispano Americano.
Banco Popular Español.
Banco Urquijo.
Banco Español de Crédito.
Banco de Bilbao.
Banco Central.
Banca Catalana.
Banco de Santander
Sindicato de Banqueros de Barcelona.
Banco General del Comercio y la Industria.
Unión Industrial Bancaria.
Banco Condal.

Barcelona, 15 de febrero de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.691-C.

FUNDACION «LAZARO GALDIANO»

La Fundación «Lázaro Galdiano», en cumplimiento de los fines culturales que tiene a su cargo ha acordado convocar la provisión de becas de ayuda a la investigación con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las becas se destinan a estudios de erudición sobre Arte, para cuya continuación o ampliación sea imprescindible la consulta de fondos de investigación conservadora fuera del lugar de residencia habitual del aspirante.

2.ª Pueden concurrir a dichas becas los investigadores españoles especializados en Historia del Arte con título facultativo superior.

3.ª Los aspirantes indicarán el lugar y tiempo de las becas que pretendan.

4.ª Los aspirantes presentarán los antecedentes que puedan justificar la concesión de la beca, indicando detalladamente los estudios preparatorios ya publicados o inéditos sobre el tema que se propongan desarrollar, así como los Centros culturales y Profesores más idóneos dentro de la materia objeto de su investigación.

5.ª A la vista de las solicitudes la Fundación «Lázaro Galdiano», con arreglo a sus posibilidades presupuestarias seleccionará las que estime más pertinentes, determinando la cuantía y el tiempo de disfrute de cada beca.

6.ª De la cantidad asignada a cada beca el beneficiario podrá retirar dos tercios al emprender el viaje, entregándosele el tercio restante al presentar la Memoria a que se refiere el párrafo siguiente.

7.ª Los becarios deberán presentar en el plazo de tres meses de la terminación de la beca una Memoria exponiendo los resultados de sus estudios.

8.ª Las solicitudes, acompañadas de las relaciones de méritos que cada aspirante considere oportuno alegar, deberán remitirse antes del próximo día 1 de abril al señor Director delegado de la Fundación «Lázaro Galdiano», Serrano, 122, Madrid.

Madrid, 7 de febrero de 1974.—El Director-Delegado de la Fundación.—1.476-E.

CERVEZAS DE SANTANDER, S. A.

Amortización de obligaciones hipotecarias. Emisión 1964

Esta Sociedad hace público que se ha procedido al sorteo para la amortización de 9.457 obligaciones hipotecarias, emisión 1964, de acuerdo con lo previsto en el cuadro de amortización, ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Llabrés, y en presencia del señor Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, habiendo resultado amortizadas las que se incluyen en la presente relación:

14.281	al 15.280	92.581	al 93.580
20.501	21.500	152.711	153.710
329.121	330.120	87.921	88.920
37.971	38.427	254.141	255.140
258.461	259.460	28.564	29.563

Los señores obligacionistas o Entidades titulares de las obligaciones referidas pueden pasar por los Bancos de Santander, Español de Crédito y Central o cualquiera de sus sucursales a partir de esta fecha para ser reintegrados del importe nominal de sus títulos y los intereses corridos hasta la fecha, previa entrega de éstos y justificación de su derecho.

Madrid, 14 de febrero de 1974.—El Consejo de Administración.—1.699-C.

CERVEZAS DE SANTANDER, S. A.

Amortización de obligaciones simples. Emisión 1965

Esta Sociedad hace público que se ha procedido al sorteo para la amortización de 2.171 obligaciones simples, emisión 1965, de acuerdo con lo previsto en el cuadro de amortización, ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Llabrés y en presencia del señor Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, habiendo resultado amortizadas las que se incluyen en la presente relación:

79.341	al 80.340
46.651	47.822

Los señores obligacionistas o Entidades titulares de las obligaciones referidas pueden pasar por los Bancos de Santander, Español de Crédito y Central, o por cualquiera de sus sucursales, a partir de esta fecha, para ser reintegrados del importe nominal de sus títulos y los intereses corridos hasta la fecha, previa entrega de éstos y justificación de su derecho.

Madrid, 14 de febrero de 1974.—El Consejo de Administración.—1.700-C.

CERVEZAS DE SANTANDER, S. A.

Amortización de obligaciones hipotecarias. Emisión 1967

Esta Sociedad hace público que en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Asamblea extraordinaria de obligacionistas celebrada en Santander el día 14 de diciembre de 1973 se ha procedido, en presencia del señor Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, al sorteo ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Llabrés, para la amortización y recogida anticipada de 438 obligaciones, habiendo resultado amortizados los títulos cuyos números se incluyen en la presente relación:

38.501 al 38.938

Los señores obligacionistas o entidades titulares de las obligaciones referidas pueden pasar por los Bancos de Santander, Español de Crédito y Central, o cualquiera de sus sucursales, a partir de esta fecha, para ser reintegrados del importe nominal de sus títulos y los intereses corridos hasta la fecha, previa entrega de éstos y justificación de su derecho.

Madrid, 14 de febrero de 1974.—El Consejo de Administración.—1.701-C.

CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS PALAFRUGELL, S. A.

(ICIPASA)

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 14 de marzo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, 15 de marzo, a la misma hora, en segunda, en el local social de la Compañía, sito en la calle del Arrabal de San Pons, número 15, de Palafrugell, para tratar del siguiente orden del día:

Extremo único.—Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración autorizando la presentación de la solicitud de declaración de la Sociedad en estado legal de suspensión de pagos.

Palafrugell, 30 de enero de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Jean Emile Dumon.—1.884-C.

UNEMSA

UNION DE EMPRESAS MADERERAS, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión de fecha 13 del corriente mes de febrero, ha acordado convocar a Junta general extraordinaria a los señores accionistas de la misma, que se celebrará en Santiago de Compostela, en primera convocatoria, el día 15 de marzo de 1974, y en segunda convocatoria, si procediese, el día 16 de marzo, a las once treinta horas, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social en la cuantía que la misma Junta acuerde, o autorización de ampliación diferida al Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y la modificación correspondiente del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

2.º Cambio de domicilio social y modificación del artículo cuarto de los Estatutos sociales.

3.º Ruegos y preguntas.

Santiago de Compostela, 14 de febrero de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Sieira Sanmartín.—1.832-C.

MOTOR IBERICA, S. A.

Esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la sala de actos de Mutualidades Laborales Siderometalúrgicas, avenida de San Antonio María Claret, 5,

Barcelona, el lunes día 11 de marzo, a las doce treinta horas de la mañana, en primera convocatoria, o el siguiente día, 12, martes, en el mismo local y a igual hora, en segunda convocatoria.

La Junta habrá de examinar y resolver sobre los asuntos del siguiente orden del día:

1.º Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de octubre de 1973.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Gestión del Consejo y de la Gerencia durante el ejercicio.

4.º Ratificación del nombramiento de un Consejero designado en virtud del artículo 26 de los Estatutos para cubrir una vacante en el Consejo.

5.º Designación de los censores de cuentas para el próximo ejercicio social.

Hasta el día 6 de marzo, inclusive, los Bancos Mercantil e Industrial, Exterior de España, Banca Mas-Sardá, Banco de Vizcaya, Hispano Americano, Central, Español de Crédito y Bilbao, así como sus sucursales y agencias facilitarán a los señores accionistas la correspondiente tarjeta de asistencia contra entrega de las acciones o de un resguardo bancario acreditativo de su depósito e inmovilización hasta después de la Junta.

A partir del día 25 de febrero se hallarán a disposición de los accionistas, en las oficinas de la Sociedad, los documentos previstos por la Ley y los Estatutos.

Las listas de asistencia quedarán cerradas a las doce quince horas del día de la reunión, para no retrasar el comienzo de ésta y disponer en el acto de su apertura de las cifras de acciones y accionistas presentes y representados.

Si la Junta hubiere de tener lugar en segunda convocatoria, se publicará aviso el viernes día 8 de marzo, en «La Vanguardia Española», «Diario de Barcelona» y «Noticiero Universal», de Barcelona, y en «A B C», de Madrid.

Barcelona, 21 de febrero de 1974.—El Presidente, Jaime Arguelles Armada.—1.831-C.

ELECTRO CARBONERA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio del señor Menéndez Linde, calle de Velázquez, número 102, 82 derecha, Madrid, el día 22 de marzo de 1974, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el 23 del mismo mes, también a las diecisiete horas, en

segunda convocatoria, para el examen y aprobación de las cuentas y balance correspondiente al ejercicio de 1973 y aprobación, si procediese, de la gestión de los Administradores, así como reelección de Consejeros.

Y asimismo a la Junta general extraordinaria, que se celebrará seguidamente, los mismos días y hora, en primera y segunda convocatoria, si fuera necesario, con el siguiente orden del día:

1.º Confirmación de la reducción de capital acordada en 15 de marzo de 1945 y autorización para proceder a la formalización que sea necesaria de tal acuerdo.

2.º Disolución de la Sociedad y consiguiente apertura del periodo de liquidación.

3.º Nombrar la Comisión liquidadora.

Madrid, 18 de febrero de 1974.—El Secretario del Consejo.—479-8.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Asamblea general de obligacionistas de la emisión de 20 de septiembre de 1954 (quinta serie)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca para celebrar Asamblea general de obligacionistas a los tenedores de obligaciones de esta emisión. La reunión se celebrará en el domicilio social, Hermosilla, número 3, Madrid, el día 18 de marzo de 1974, a las diez de la mañana, en primera convocatoria y con arreglo al siguiente

Orden del día

Único.—Designación de Comisario por fallecimiento del nombrado anteriormente.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten en forma haber suscrito títulos de esta emisión y soliciten la tarjeta de asistencia en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de las Cajas de Ahorro.

En el caso de no concurrir a la reunión convocada personal o debidamente representadas las dos terceras partes de las obligaciones en circulación de esta emisión, la Asamblea tendrá lugar en segunda convocatoria, el día 18 de abril de 1974, en el mismo lugar y hora y con arreglo al mismo orden del día.

Madrid, 20 de febrero de 1974.—El Comisario suplente, L. M. Alvarez.—1.839-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.
Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha Santa Isabel).